

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal s/licencia LLERENA, Patricia Marcela por art. 31 R.L.J.N.",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/1 vta. la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia por haber sido invitada por la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de Naciones Unidas, para participar en la reunión del grupo de expertos que analizará el Modelo de Legislación en Materia de Lavado de Dinero y Confiscación de Bienes, a realizarse en Viena, Austria.


Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 9 al 12 de marzo ppdo., a la doctora Patricia Marcela Llerena (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE